



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 8 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.569 de 12 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.508, de 13 de noviembre de 2023), para la provisión 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el lunes 6 de mayo de 2024, **HA ACORDADO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo referenciado (prueba cultural), realizada los pasados días 17 de marzo de 2024 en convocatoria ordinaria y 18 de abril de 2024 en convocatoria extraordinaria, con expresión de la calificación obtenida en la prueba, según la relación nominal que se publica como Anexo al presente anuncio.

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar la revisión de la puntuación obtenida en la citada prueba.

La solicitud de revisión deberá presentarse mediante instancia normalizada dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.2 y en el Anexo "Procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos", de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019.

TERCERO. - Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es.) del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria Titular del Tribunal Calificador,

María del Carmen Morillas Delgado



Información de Firmantes del Documento

MARIA DEL CARMEN MORILLAS DELGADO - ADJUNTO/A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/05/2024 09:24:08
CSV : 11Q3YNG2FM622VT2

